

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL, A 1.º DE NOVIEMBRE DE 1883.

De Palma á Manacor. Salidas á las 3:15 (mixto) 8:40 m. y 2:45 t.
De Palma á La Puebla 3:15 (mixto) 8:40 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3:15 (mixto) 8 m. y 5:5 t.
De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8:30 mañana y 3:36 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:30 mañana y 3:15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION-90, Y EN LA Administracion y Redaccion, Agua-5.

VAPORES-CORREOS

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón. Martes 3 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahón por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahón.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES

SENADO

Extracto de la sesion del dia 7 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las tres y cinco, y leyda el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dá cuenta del despacho ordinario.

Dáse lectura á varios dictámenes de carreteras.

El Sr. Puig hace al ministro de Fomento una serie de preguntas sobre ferro-carriles y carreteras.

El ministro de Fomento: No es fácil retener en la memoria todas las preguntas de ese interrogatorio hecho con rapidez, pero prometo al Sr. Puig contestarle.

Se entra en el orden del dia y continúa la discusion del dictamen sobre colonias agrícolas.

El Sr. Barzanallana (D. José) retira su enmienda al art. 9.º, discutida ayer.

El señor vizconde de Campo-Grande defiende otra al mismo articulo.

El Moreno Benitez, de la comision, disculpa á la Cámara del cargo de indiferencia que hizo el Sr. Jove y Hévia, diciendo que en todos los Parlamentos las cuestiones económicas despiertan poco interés, y que los señores senadores dejan al cuidado de los que han hecho estudios especiales de la materia, el peso de la discusion.

Ambos oradores rectifican.

El señor ministro de Fomento dice que no ha

FOLLETIN DE «EL COMERCIO»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

(Continuacion.)

VII.

Ventas.

1. Caso de venderse un objeto, el Comité central percibirá:

Si la suma llega á 5000 marcos, el 100 por 100.

Desde 5.001 á 10.000 marcos, 5 por 100.

En adelante, 3 por 100.

Ejemplo:

Dada una venta que ascienda á 12.000 marcos, el Comité percibirá:

Por los primeros 5.000, 10 por 100, ó sean 500 marcos:

Por los 5.000 siguientes, 5 por 100, ó sean 250.

Por los últimos 2.000, 3 por 100, ó sean 60.

Total en marcos, 810.

2. Un agente especial facilitará las ventas.

3. Además, con aprobacion del Gobierno, se anunciará una loteria, á fin de que los expositores tengan ocasion de vender sus obras.

rehusado exponer su opinion en estas cuestiones, cuando están relacionadas con las de Hacienda, como ha dicho el señor vizconde de Campo-Grande. Lo que hay es que el ministro de Fomento no pudo resolver el problema planteado ayer por el señor marques de San Carlos.

El señor vizconde Campo-Grande rectifica. Examina segunda vez y combaté los privilegios concedidos á las industrias, ya beneficiadas por leyes especiales.

El señor ministro de Fomento rectifican.

Ambos oradores rectifican segunda vez.

En votacion nominal fué desechada la enmienda del señor vizconde de Campo-Grade, y fueron aprobados los párrafos. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, del art. 9.º

El Sr. Barzanallana defiende una enmienda al párrafo 8.º del mismo articulo, que trata de la introduccion de maquinas, aperos y útiles agrícolas.

El señor ministro de Fomento y el Sr. Moreno Benitez (de la comision) demuestran que esos perjuicios son imaginarios y que la rebaja concedida es módica en relacion con la importancia del asunto.

Desechada la enmienda del Sr. Barzanallana.

El señor vizconde de Campo-Grande suplica á la Mesa le reserve el uso de la palabra para defender otra enmienda al mismo párrafo.

Se suspende este debate; se dá lectura á los dictámenes de carreteras, y se levanta la sesion á las seis.

VIII.

Instalacion y decorado.

1. Tanto las Comisiones de instalacion y las encargadas del decorado de las secciones, como los jurados de admision de las Exposiciones colectivas, se constituirán y serán nombrados por los países que concurren á la Exposicion.

El Comité central entregará á cada comision el espacio que se la haya asignado, cuidando ésta de decorarlo á su costa. El Comité central dictará solo las medidas necesarias para la seguridad de las obras y circulacion del público.

IX.

Recompensas.

1. Se otorgarán medallas de oro de primera y segunda clase.

2. Un Jurado internacional donde cada país estará representado, segun el número de sus expositores, señalará las obras á que deben atribuirse.

3. No podrán optar á recompensa los miembros del Jurado, ni los artistas que han obtenido primeras medallas, á partir de la Exposicion de Munich de 1869.

4. Los artistas que hayan recibido segundas medallas no podrán obtener en lo sucesivo más que otra de primera clase.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 7 de Marzo 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las cinco de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Jura el cargo el Sr. Rey.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor Romero Robledo para continuar defendiendo el voto particular acerca de la indemnizacion de Saida. (Expectacion.)

El Sr. Romero Robledo reanuda su discurso interrumpido ayer, por lo avanzado de la hora. Dice que el Gobierno de S. M. cumplió con su deber, mandando un buque que volvieran á su país los expatriados.

Se condeule de que los buenos españoles, los que sostienen las cargas del Estado con sus propiedades y sus trabajos se vean obligadas á resarcir á los que abandonando patrios lares van en busca de aventuras y fortunas.

Censura al señor ministro de Estado, que deseoso de popularidad y halagado por la prensa periódica, comenzó á entablar negociaciones con la República francesa.

El señor ministro de Estado no tiene cuenta la carencia absoluta de derechos de las reclamaciones de las victimas de Saida al sostenerlas á pesar de las afirmaciones de los Consejos y argumentos para que no las tomase en consideracion, pero el señor ministro de

X.

Comité central.

El Comité central se compone:

(a) Del Comité completo de la Sociedad artistica de Munich y de ocho miembros de la misma nombrados al efecto.

(b) De cuatro individuos de la Academia Rea de Bellas Artes de Munich.

(c) De un representante del Gobierno.

(d) De otros miembros de la Sociedad nombrados para el caso, entre los que solo cuatro podrán ser artistas.

(e) De un representante de cada uno de los países que concurren en la Exposicion.

El primer Presidente y el primer Secretario de la Sociedad ocuparán los mismos puestos en el Comité. Para los demás, éste elegirá á las personas de su seno que crea más á propósito.

DISPOSICIONES ESPECIALES.

1. Un artista no podrá exponer más de tres obras del mismo género, á ménos que la Comision nacional no lo autorice.

2. Las acuarelas, dibujos, grabados, aguas fuertes y grabados en madera serán enviados precisamente con sus correspondientes marcos.

Se admitirán las colecciones en forma de libro, pero no figurarán en el Catálogo.

3. Los objetos que pertenezcan á particulares, editores ó tratantes en objetos artisticos no podrán ser expuestos sin su consentimiento.

(Se continuará.)

Estado, como he dicho antes no retrocedió porque creía perder su prestigio si no atendía á la prensa que excitaba el sentimiento nacional.

Sigue haciendo grandes consideraciones de las negociaciones entabladas por el señor ministro de Estado y el gobierno francés.

Lee el orador estas notas, y deduce de ellas que hubo un convenio secreto, mediante el cual, el señor marqués de la Vega de Armijo se comprometió á indemnizar á los subditos franceses, para que Francia indemnizara á los españoles de Saida; pero alegando los apuros en que se encontraba el Tesoro español, se adoptó una fórmula para que la indemnización no sirva de precedente á otros extranjeros que se encontraban en el mismo caso.

Ahora voy, dice el Sr. Romero Robledo, á demostrar que este proyecto es una gran vergüenza para nuestra patria.

¿Sabeis para qué vamos á votar este proyecto? Para entregarlo en satisfacción al gobierno francés.

Mientras Francia vota un crédito para indemnizar á las víctimas de Saida y de Thyaret, es decir, para socorrer á franceses y españoles, nosotros, vamos á votar un crédito para los franceses exclusivamente.

¿No es verdad, señores diputados, que esto es una gran vergüenza para nuestra patria?

Vamos ahora cómo este proyecto es una gran iniquidad, dada la designidad en que el Gobierno español coloca á nacionales y extranjeros, concediendo á éstos indemnización y negándose á los españoles perjudicados lo mismo y en las mismas guerras.

Si á los subditos franceses que han sacrificado inhumanamente á nuestros compatriotas les votamos un crédito tan humillante, ¿que votaremos para aquellos subditos de otras naciones que no hayan hecho daño alguno á nuestros conciudadanos?

Mr. Freycinet presenta á la Cámara francesa un proyecto de ley, que se diferencia del que discutimos, en que aquel indemniza al mismo tiempo á sus compatriotas, al paso que el presente solo lo hace á los subditos extranjeros.

Dijo Mr. Freycinet, en la Cámara, que si el gobierno no hubiera intervenido, el Parlamento se hubiera votado ese crédito como lo ha echo con créditos anteriores, es decir, espontáneamente.

Resulta, pues, que el compromiso fue simultaneo por parte de los dos gobiernos.

El Sr. Laserna: ¿Satisizo eso á la oposicion francesa?

Yo no sé si satisizo ó nó; pero aplicando ese procedimiento quisiera que se nos satisficiera del mismo modo. (Risas).

No dude el presidente del Consejo, y ya que expulsó del Gabinete á los Sres. Alonso Martínez y Albareda, no dude repito, en provocar una crisis, pues ya satisfacen más los ministros que los ministerios.

El señor ministro de Estado: Parece que se deben prolongar estas discusiones, con el objeto de quedar flotando en la atmósfera de la política ciertas consideraciones y ciertas diatribas, dirigidas al ministro de Estado, que ha hecho por su parte cuanto ha podido para proteger los intereses de la patria.

Se suspende este debate, quedando el señor ministro de Estado en el uso de la palabra.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid 7.—En el Senado continúa la discusion sobre el jurado.

En el Congreso el Sr. Castelar combate el juramento de los diputados.

Se ha aplazado el proyecto de construccion de doce cruceros mixtos.

Se ha agravado la enfermedad de la reina de Inglaterra.

Se ha descubierto en Lóndres una nueva máquina infernal.

Madrid 7.—Congreso. La Cámara está completamente llena. Todas las tribunas están ocupadas.

Continúa el debate sobre la reforma del juramento.

El Sr. Castelar comienza á hablar, diciendo que

entra pesados en esta discusion y que lo hace únicamente porque el bien de la libertad exige que el gobierno cumpla sus promesas, suprimiendo la ley especial de imprenta y dejando á la prensa en completa libertad sin otra penalidad que el Código comun, concediendo derecho electoral á todos los ciudadanos que sepan leer y escribir y haciendo otras reformas prometidas en la oposicion.

Dice que el gobierno ha cumplido algunos de los compromisos que contrajo, pero ha faltado á otros esenciales incluso la reforma del juramento, porque ha aceptado una fórmula sencillamente palatina y vejatoria, cometiendo una grande apostasia y una criminal decepcion. (Rumores.)

Duélese de que hayan fracasado las esperanzas de la abolicion del juramento pedido por el mismo Sr. Navarro y Rodrigo.

Madrid 7.—Congreso. El Sr. Atard pide que se despache en breve el espediente de separacion de tres médicos titulares, por el ayuntamiento de Torrente.

El Sr. Gullon ofrece su pronto despacho.

Nótase en el Congreso verdadera impaciencia por oír al Sr. Castelar.

Madrid 7.—Congreso. El Sr. Castelar insiste en que el gobierno ha debido abolir el juramento y niega que el señor Cánovas sostuviera en su discurso de ayer la verdadera doctrina de los conservadores.

Califica de verdadera doctrina conservadora la inclusion á la legalidad de todos los partidos de oposicion, permitiéndoles amplitud en sus manifestaciones.

Niega que los conservadores puedan levantar alta la frente. Algunos, dice, juraron á doña Isabel II, á D. Amadeo, al regente Serrano, y han jurado á don Alfonso, es decir, á todos los poderes legitimos como lo fué la república.

Añade que de 41 pueblos civilizados, solo tres exigen el juramento de fidelidad al rey, siete de fidelidad á la Constitucion y los restantes no exigen juramento.

(Se oyen algunos rumores en el banco azul).

El señor Castelar pregunta si lo niega el señor Sagasta. Este dice que el orador se ha equivocado en la estadística, y pide al señor Castelar cite las naciones á que se refiere.

Madrid 7.—El señor Castelar comienza su discurso sobre la cuestion del juramento. Dice que va á cumplir la palabra empeñada. Espresa que á costa de su popularidad ha contribuido á establecer la paz y que no se arrepiente, pues volverá la democracia para arraigar definitivamente en nuestra patria la santa y fecunda libertad.

Declara que el gobierno ha cumplido alguna de las promesas que habia hecho desde la oposicion, pero que aun le faltan muchas para completar el programa que se habia propuesto desarrollar. Prosigue diciendo que el gobierno ha cometido increíbles apostasias y criminales deserciones.

«Los que habeis sido ministros, republicanos y revolucionarios, dice, no podeis dignamente defender dignamente el juramento sin declararos facciosos circunstanciales y temporeros.» (Risas.)

Recuerda que el señor Elduayen y otros conservadores juraron la Constitucion de 1869 y la monarquía de Amadeo.

Explica la significacion del juramento que prestan los diputados republicanos diciendo: que ni Dios ni el pais lo toman en cuenta, porque Dios no lo acepta cuando faltan intenciones y ve claro lo que pasa en la conciencia humana. (Asentimiento.)

Dirigiéndose al gobierno, dice: «¡No habeis exigido juramento á D. Alfonso, pues no debeis pedirnoslo á nosotros!»

Eleva una poética invocacion á Dios para que ilumine al gobierno á fin de que no mantenga lo insostenible y no confunda cosas tan elevadas, tan grandes, tan inmensas, tan claras como la existencia de Dios.

En brillantísimos períodos, que aplauden la Cámara y las tribunas, proclama la conciencia como infinita y espiritual. «Yo juraria por Dios si fuera para reconocerle como bien supremo, como la supre-

ma hermosura, pues esto es lo que me dicta la conciencia; yo juraria por los santos Evangelios, ese libro sublime que compendia la mejor de las religiones, diciendo: Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados. No conozco oracion como el sermón de la montaña, ni símbolo como el de la Cruz; yo juro, pues, por lo eterno, por lo absoluto, por lo que nos sostiene sobre el suelo y bajo un mismo sol, pero no juro por otra cosa.»

El orador es felicitado por muchísimos diputados.

El señor Cánovas se levanta en medio de la mayor espectacion. Comienza su rectificacion diciendo que no tiene antipatía á los republicanos que dirigen sus tiros á la monarquía sin escasear los elogios y alagos á los ministros del rey. Establece diferencias entre los republicanos que atacan al rey y al gobierno, y los que transigen con este último. «Yo aseguro al señor Castelar que no podrá seguir siendo republicano sin faltar al juramento.

El señor Castelar: Seré siempre.

Recuerda que fué llamado por D. Amadeo para que le prestase su asentimiento y negóse á ello, pero respetando la voluntad de la nacion.

El señor Castelar rectifica. Declara que presta su benevolencia á este gobierno como Cánovas lo prestó al gobierno presidido por el orador para evitar grandes trastornos é inevitables desgracias.

Dice que la soberanía nacional radica en las Cortes sin el rey.

Aconseja al señor Cánovas no persista en la teoría de los partidos ilegales, porque lo que trajo un venticillo de Sagunto, puede llevarse una tempestad de Alcolea. (Murmuros.)

Se levanta el Sr. Sagasta. Ofrece estar mas benévolo con Cánovas que con Castelar, porque el giro que ha dado al debate la interpelacion del Sr. Cánovas sobre el juramento, aceptóla el gobierno. Dice que jamás fué partidario de la supresion del juramento. El juramento, dice, significa el respeto á las leyes; modificada la fórmula, no habrá protesta.

El Sr. Larra: ¡Protestaremos!

El Sr. Ibarra: ¡Fuera!

(Murmuros, protestas en los bancos de los republicanos.)

El Sr. Sagasta prosigue proclamando que en parlamento se facilitan todas las soluciones liberales. No se opone á que se llamase «rey constitucional» y aun «rey de España.» Termina escitando á los demócratas para que preten juramento con la cabeza levantada.

La Cámara acuerda por 164 votos contra 45, la reforma de juramento.

Madrid 7.—Ha sido aprobada la reforma del juramento por 164 votos contra 45. Los conservadores han votado con el gobierno.

Madrid 7.—Se está celebrando Consejo de ministros.

Delante del ministerio de Guerra ha estallado un petardo. Al hecho no se le ha dado importancia.

El general Jovellar ha llegado á Manila, encargándose inmediatamente de la capitania general de Filipinas.

Los demócratas plantearán en breve un debate político y religioso, con motivo del proyecto sobre el matrimonio civil.

Madrid 7.—El Correo, comentando el discurso pronunciado por el Sr. Cánovas esta tarde, dice ha estado mas flexible que ayer, en la parte doctrinal, pero tan brillante polemista como siempre desplegando en casos apurados recursos inagotables, palabras ingeniosas y estremada habilidad.

LOCAL.

En el edificio Casa Misericordia, segun se desprende de lo que dice el sábado último *El Bolear*, existe un trozo de bóveda derrumbada, que no tiene relacion alguna con la bóveda de nueva construccion que apenas concluida y pagada, amenazó desde luego desprenderse. Es decir que la Casa de la Misericordia, así en la parte antigua como en la nueva del edificio, existen bóvedas de tan pésima construccion, que mientras unas se derrumban las otras amenazan hacer lo mismo, apesar de las im-

portantes sumas invertidas en obras de refuerzo y sosten.

Esto que es el escándalo de los escándalos, no preocupa en lo más mínimo á los señores de la Comisión permanente, acostumbrados á ser rumbosos con el dinero de la Provincia, que lo invierten en inútiles barrenos, en obras más inútiles aun en el Teatro Principal, en bóvedas ruinosas en la Casa Misericordia, en regalos de miles de pesetas á su arrogante presidente, sin cuidarse para nada de las angustias que pasan los Ayuntamientos para sobrellevar las pesadimas cargas que sobre ellos pesan.

Nos han asegurado que de los fondos provinciales, se pagan á su presidente, dividida por mensualidades, la cantidad de 5000 mil pesetas que se le señalaron para gastos de representación.

El Balear podría decirnos si esto es cierto, por que á serlo, resultaría una ilegalidad administrativa; por que en nuestro concepto los gastos de representación, son gastos que deben justificarse lo mismo que los gastos de material y otros de índole idéntica. ¿Ha justificado ó no el guapo mozo que preside la Diputación Provincial las cantidades cobradas por gastos de representación? No nos lo dirá de seguro El Balear.

Hace meses que el edificio que ocupa la Diputación Provincial, está sin fachada, y de seguro que los señores que componen la Comisión Permanente, juzgarán que el público palmesano queda bien contentarse con su facha, ya que la casa carece de ella.

Y no se crea que falte la fachada por falta de prevision, pues muchos meses antes de empezarse el derribo de la antigua, mandó la Comisión Permanente, —que en todo es rumbosa cuando se trata del dinero de la Provincia— á viajar por el extranjero á su arquitecto, con el único objeto de estudiar fachadas.

Sentado este principio, no sería ostraño, que á lo mejor, los rumbosos diputados de la Permanente, resuelvan hacer viajar á los médicos del Hospital Civil, con el objeto de estudiar los medios de curar la viruela ó detener su propagacion.... No, no, esto no lo harán por no ser muy cordiales las relaciones de la Permanente con varios médicos del Hospital Civil.

Ha desaparecido de su casa paterna en compañía de un dependiente de la misma, una joven vecina de esta capital llevándose consigo dinero y algunas alhajas.

El Sr. Gobernador ha dado las órdenes oportunas para que el cuerpo de vigilancia capture á los prófugos.

Ayer fué conducida por la Guardia civil una muger que según noticias cortó la cabeza á un hijo suyo que contaba un día de existencia.

La justicia entiende en el asunto por cuya razon nos abstenemos de hacer comentarios.

Ha llegado á esta capital Don Ramon de Luanco, Inspector de instruccion pública de este distrito Universitario.

Dice un colega que el Administrador de Hacienda de Pollensa ha sido trasladado á Tosa y que el cartero de dicho pueblo tambien ha sido relevado de su destino.

Parece que el Sr. inspector de Policía ha tomado algunas medidas para la captura de los rateros de esta capital.

Lo celebramos.

Es digno de mención y aplauso el siguiente hecho que prueba la honradez del individuo de quien se trata.

Una familia vecina de esta capital se trasladaba de Inca á uno de los pueblos inmediatos sirviéndose de uno de los carruages que posee la Señora viuda de Janer.

Durante el camino se perdió un pendiente de oro

que no fué hallado apesar del escrupuloso reconocimiento que se practicó en el carruage.

Despues de algun tiempo la familia á quien pertenecía la alhaja ha recibido una atenta carta del conductor del carruage, en la que les manifiesta haber encontrado el pendiente.

El individuo se llama Antonio Beltran.

En el nuevo registro, establecido en el Gobierno de la Provincia, figuran 70 criados y 27 mozos de cuerda.

Ayer salió de este puerto con direccion al de Mahon el vapor-correo «Nuevo-Mahonés».

COMUNICADO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy señor mio: Le agradeceré dé publicidad á las siguientes líneas, por lo que le quedará agradecido S. S. Q. B. S. M.—A. Tudury Pons.

A LOS HABITANTES DE LAS BALBARES.

La vida moderna de los pueblos tiene exigencias tan necesarias, como los adelantos modernos que se han introducido en la vida del individuo.

Y de tal modo lo han comprendido, no solo las grandes naciones, sino hasta nuestras mismas provincias en particular, que por sus Esposiciones Universales, aquellas, y con las Esposiciones Regionales, estas, han constituido esos grandes bazares donde se han mostrado á la pública espectacion bien los productos naturales, bien los de la inteligencia mostrando á la asombrada vista de la actual generacion todos los adelantos, todo el progreso, todas las diferentes manifestaciones de la civilizacion, que cual verdadero Judío Errante, sin detenerse un momento, muéstrase por doquiera.

Productos naturales, elaboraciones industriales, trabajos científicos determinan tambien en grande escala el adelanto de las Islas Baleares, y prueba bien patente de ello dióse ya en alguna Esposicion de que todavia se conservan gratísimos recuerdos.

Pero estas Esposiciones de productos no han salido, por decirlo así, de estas islas y nuestra aspiracion no debe ceñirse á un círculo tan estrecho.

Próximo á constituirse en esta capital merced á nuestro esfuerzo poderosamente secundado por distintas personas á quienes no nos cansaremos de elogiar, el «Círculo Balear» creeríamos incompleta nuestra obra si á la par que con él no pudiéramos formar una Esposicion Permanente de productos, objetos y elaboraciones de nuestras queridas islas y á este fin tiende la presente.

Una asociacion tan elevada en su objeto cuanto galante y deferente con cuanto tiende al progreso y al adelanto general, Lo Centre Catalá, al dirigirnos en demanda de su valioso apoyo para la realizacion de nuestro pensamiento nos ofreció inmediatamente el local de que dispone para cuantas instalaciones fueran necesarias, y como que precisamente en esto estribaba uno de los primeros obstáculos que podrían oponerse á nuestro proyecto, vencido este hemos creído tener conseguido ya lo principal.

Ahora bien industriales, agricultores y hombres de ciencia de las Baleares á vosotros toca contribuir á que no permanezca infecundo, ni el digno afan que me ha guiado, ni el noble y generoso desprendimiento de Lo Centre Catalá.

Hora es de que las riquezas que de todo género se encierran en estas comarcas salgan de ellas, crucen las aguas del Mediterráneo y en la Península en la más industriosa y comercial de sus ciudades en la histórica y populosa Barcelona muestren tanto lo que en si valen, cuanto el esfuerzo de vuestro ingenio, la perseverancia de nuestro trabajo y las grandes concepciones de vuestro pensamiento.

Si me secundais como espero, si consigo realizar el bello ideal de que mi patria añada nuevos plácemes á los que ya ha recibido en diferentes ocasiones por sus adelantos en todas las esferas del trabajo y de la inteligencia, daré por bien empleados cuantos afanes y sinsabores me haya costado el conseguirlo; más si

por razones que respetaré siempre resultara estéril mi idea, deplorando la poca influencia de mi humildísima personalidad restaríanse siempre la satisfaccion de haber intentado la realizacion de un proyecto que he creído tan útil como necesario para el país que me vió nacer.

A. Tudury Pons.

NOTA.—Los Expositores dirijanse á Lo Centre Catalá á nombre del firmante. Oportunamente se darán instrucciones ad-hoc.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 7 de Abril de 1883.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas	1	5	6	6	00
Lanares	107	75	182	18	20
Cabrias	3	2	5	2	00
Cerdosas	3	2	5	2	00
TOTALES	111	82	198	19	20

Palma 8 de Abril de 1883.—El Empresario, P. O. CAYETANO BONNIN.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 9 de Abril.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM-BOLSO.	O/O	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas			
Alumbrado por Gas.	300	300	161'67		525'00
Alfombrera.	500	500	3		3
Agrícola de Manacor.	500	50	25		30'76 D
Banco Agrícola.	500	75	15'00		70'00
Banco Mallorquin.	500	200	11'00		155'00
Banco de las Baleares.	500	100	9'00		50'50 D
Cambio Mallorquin.	500	250	67'00		350'00 D
Centro Farmacéutico.	500	325	75'25		376'00 P
Cordelera Española.	500	375			
Crédito Balear.	500	200	95'50		477'50 D
Cortecera.	500	500	108		540
Comp.ª Curtid.ª Industrial.	250	75	95'00		63'75 D
Empresa Mall.ª de Vapor.	2000	2000			P
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75'00		375'00 P
Escuela Mercantil.	125	125	95'00		120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	61'00		305'00
Ferro-carril de Alaró.	100	100	100'00		100'00 D
Harinera Balear.	500	300	55'00		275'00 D
Harinera Mallorquina.	500	250	110'00		735'00 D
Industria Algodonera.	250	250	100'00		250'00
Industria Mallorquina.	500	500			
Industrial Mercantil.	500	150	21'00		125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc)	500	40	12'00		55'00 D
La Islaña (Emp.ª mar.ª)	500	500	75'00		375'00 D
Safinas de Ibiza.	1000	1000			
Seguro Mallorquin.	500	30	8'50		42'50 D
Semolera Mallorquina.					
Vidriera.	100	100	106'00		115'00 D
Vinicola Mallorquina.	500	150	27'00		135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9.

Interior contado.	65'25.
Exterior id.	00'00.
Bonos id.	00'00.

BOLSIN DE MADRID.

4 p ^o Interior con cupon	65'25.
4 p ^o Amortizable.	76'50.
Empréstito de Cuba.	96'25.
Banco España cupon cortado.	286'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

4 p ^o Interior. cupon cortado.	65'20.
Coloniales. cupon cortado.	68'90.
Ferro-carriles Norte España.	112'00.
Alicante	104'00.
Orenses.	30'25.
Francias.	113'00.

PALMA.

4 p ^o Interior.	65'35
----------------------------	-------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 5 t.

Recibido á las 7 y 40 n.

En el Senado continúa la discusion referente al Jurado.

Las comunicaciones de Bizmark son favorables á las negociaciones del tratado de Comercio con España.

Han sido presos setenta revendedores á quienes se les atribuyen los petardos.

Dinamita Fenianos Canadá (Textual).

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^{as}—Barcelona.

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca la General de accionistas á reunion extraordinaria que se celebrará en el salon de junta de su domicilio, á las 11 de la mañana del dia 6 de Mayo próximo á fin de autorizar, si lo estima conveniente á dicha Junta de Gobierno:

1.º Para elevar el capital social hasta 20.000.000 de pesetas en la ocasion y con las condiciones que considere convenientes emitiendo las acciones á un tipo que no sea menor que á la par, sin perjuicio de aumentar dicho capital siempre que lo crea útil á los intereses de la Sociedad.

2.º Para hacer en los Estatutos las modificaciones que juzgue acertadas para la buena administracion de la misma.

Y 3.º Para tratar, acordar y llevar á efecto, cuando la conceptue oportuna, la union al Crédito Balear de otras sociedades de crédito ó industriales bajo las condiciones que considere mas convenientes y equitativa.

La lista de Sres. accionistas se hallará espuesta en la Secretaria; y los que deben representar á otra se servirán tener en cuenta que las cartas de representacion, solo se admitirán hasta una hora antes de la señalada para celebrar la Junta. Palma 5 Abril 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno Antonio M.^a Sbert.

SOCIEDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR.

Debiendo proceder esta Sociedad á la construccion á destajo en el pueblo de Manacor, de un edificio destinado á bodega, el Consejo de Administracion acordó anunciarlo al público, para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la Subasta, con arreglo al pliego de condiciones que obra en las Oficinas de la Sociedad.

Esta, tendrá lugar simultaneamente en Palma y en Manacor por medio de pliegos cerrados, los cuales se entregarán en las Oficinas respectivas y serán admitidos hasta la una de la tarde del dia 12 del actual. Reunidos el dia 14, siguiente en la Oficina de Palma los referidos pliegos, serán estos abiertos á las doce del dia, adjudicándose la Subasta al que ofrezca mas ventajosa proposicion, en la inteligencia de que no será admitida la que exceda del tipo de 16.750 pesetas.

Palma 3 de Abril de 1873.—El Director Jerente, Jaime de Santiago Santaella.

Se necesita una cocinera para servir en una de poca familia tanto quedándose á dormir como no, informarán en la Redaccion del periódico.

BANCO DE LAS BALEARES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se reunirá la General en sesion extraordinaria el dia 29 de este mes, á las 11 de la mañana en el domicilio de la Sociedad á fin de conceder autorizacion á la misma Junta de Gobierno, si lo estima conveniente, para tratar acordar y llevar á efecto, cuando lo crea oportuno, la union ó fusion de esta Sociedad con otra ó otras de la misma clase domiciliadas en esta capital bajo las condiciones que considere mas ventajosas.

A tenor de lo que prescribe el art. 23 de los Estatutos los tenedores de acciones deberán depositar en la caja de la Sociedad los que les den derecho de asistencia, antes del dia 27 del actual, recibiendo, al mismo tiempo que un recibo de las mismas, la correspondiente credencial de entrada.

Los que deseen autorizar á otros accionistas á deberan presentar antes del dia 29 sus poderes ó cartas de representacion.—Palma 5 de Abril de 1883.—P. A. de la J. de G. El Secretario. Tomas Forteza.

BARBERO.

Se necesita uno en la calle Sindicato número 115.

AL PÚBLICO.

Tanto se vende como se alquila una casa situada en uno de los sitios más alegres de Son Serra.

En esta imprenta darán razon.
Núm. 50—28

En la Calle de Danus numero 4 hay un principal para alquilar con todas las comodidades que necesita una familia con agua de fuente y agrifó, coladuria y luz de gas en la escalera.

Informarán el portero de la misma y en la calle de Valero núm 3 segundo. 15

GRAN OCASION.

Calzado superior al alcance de todas las fortunas desde 20 reales el par hasta 240 reales.

GRAN TIENDA DE CALZADO A CARGO DE JUAN SALAS

Sucursal de la fábrica á vapor única en su clase de Casas Font y C.^a 9 Odon Colon 9.

En este acreditado establecimiento se hallará un surtido completo de Calzado verdaderamente económico.

Para Caballero.

Botines: de becerro de levante, de piel de lobo, de becerro satinado cirado y calcuta. lo mismo enterizos que de chanclo con munturas de cabretilla.

Brodeguines: de becerro levante y cirado, tanto en negro, como en blanco.

Zapatos: á la inglesa y corte salon de piel de lobo, de charol, de becerro satinado, cirado y calcuta.

Zapatillas: de reps ó alfombra, nonnato y badana blanca.

Para Señora.

Botines: de cabra cuadrillada y ahagrinada de becerro satinado de sarga, de sarga y charol, de cabra mate y piel de lobo.

Zapatos: corte Moliere, Salon, Maria Cristina ó inglés de cabrito glace y doré bordados con mostacilla ó seda, de charol, de piel de lobo, de cabra cuadrillada y diversos dibujos y chagrinada, de becerro satinado, cerado y calcuta.

Zapatillas: Orientales de nonnato de cabrito glace, doré y raso de varios colores, y de badana bauca.

Para niño.

Polacras: de sarga, de sarga y charol, de cabretilla, de becerro satinado y cirado de vaqueta blanca y de cabras mate cuadrillada y chagrinada.

Zapatos: de vaqueta blanca, de cabra mate y de variados dibujos, de cabrito y glace y doré bordados y lisos de charol de becerro satinado, de piel de lobo y de sarga.

Botines: becerro satinado y cirado, de charol y satén de charol y paño de piel de lobo y de calcuta.

Alfonisinos y Napoleones: de calcuta uegra y blanca y de cabra chagrinada con coraza y sin ella.

Calzado á medida, de todos gustos y hechuras, y con gran economía, desde los mas lujosos á los mas corrientes tanto si quieren cosidos como clavados suelas dobles, sencillas ó esca-pines, tacones de suela ó de madera corte recto, caballero, á la inglesa ó Luis XV.

GRAN DEPÓSITO DE CALZADO

de fantasia y corriente solidez elegancia y economía. Ventas al por mayor y menor. 9 Odon Colon 9.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia de ayer, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1879-80, 1880-81 y 1881-82, quedan de manifiesto en esta Secretaria por espacio de quince dias á contar desde esta fecha, á los efectos que previene la vigente ley municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Palma 7 Abril de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Srio.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1883 á 1884, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, por espacio de quince dias á contar desde esta fecha, á efectos de reclamacion. Palma 7 Abril de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del A. Francisco Gomila, Srio.

La Junta municipal de esta ciudad se reunirá el martes próximo 10 del corriente á las doce de su mañana para discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio económico y arbitrar los medios convenientes para extinguir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario al corriente año económico.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento prevenido en la vigente ley municipal. Palma 7 Abril 1883.—El Alcalde Pascual Ribot.

EL PENÚLTIMO DIA DE CARNAVAL.

Desde la Catedral hasta la calle de Vicente Mut, se perdió un rosario de coral en cadenario dorado. La persona que lo haya encontrado y quiere devolverlo, puede dirigirse calle de Vicente Mut núm. 8 entresuelo, donde gratificarán el hallazgo.

ZAPATILLAS DE INVIERNO.

Se ha recibido un completo surtido en la quincallería de

JOSE AGUILA 7 y 9 San Nicolás 7 y 9.

Alta novedad en sombrillas y pargaus, los hay desde 10 reales uno. 35

RAMOS Y FLORES

Jardinería del Socorro, número 46.

Tengo el gusto de ofrecer á este ilustrado público un abundante y variado surtido de arbustos y muchas clases de flores, para jardines, muchas plantas para habitaciones y para escaleras, que resisten el poder estar en la sombra. Tambien ofrezco cabezas de Nardos desde medio real hasta real y cuartillo.

El Jardinero, José Danti.

GANGA.

Hay para vender una galera de lujo en muy buenas condiciones. La persona que desee adquirirla, puede avistarse con el maestro de carruajes Miguel Monserrat que vive rente al Cuartel del Carmen.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

[Asociacion de Beneficencia.]

[San Pedro Nolasco-6-Principal.]

En este establecimiento se admiten imposiciones desde 1 á 1.000 Pesetas al interés de 3 p. anual.

Se presta sobre alhajas, metales y piedras preciosas ropas y otras prendas, al ocho por ciento al año.

Los intereses se pagan al cancelar el préstamo.

Las prendas que no se desempeñan despues de espirados los plazos reglamentarios se venden en pública subasta.

Horas de oficina de 11 de la mañana á 3 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

NODRIZAS.

Se necesitan para amas internas en la Inclusa Provincial de esta ciudad.

En dicho Establecimiento informarán.

LUSTRE ALEMAN

PARA EL CALZADO Y CORREAJES

sin emplear cepillo.

Gran renovador y conservador del Calzado

Depósito al por mayor y menor en la droguería de

JAIME SUAU Y TORRES

Calle Gallera núm. 18 y 20 y Cordelería 19.

Frascos á 2, 4 y 6 reales uno. 42

Conflicto entre dos deberes.

Segunda edicion.

Ultimo drama del señor Echegaray. Se halla de venta en la

BIBLIOTECA POPULAR.

Constitucion (Borne) 90.

En cuyo centro pueden dirigir los pedidos cuántas personas deseen adquirir esta brillante obra del renombrado poeta.

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

Habiendo trascurrido el plazo señalado para el pago del segundo dividendo pasivo de cinco pesetas por accion, y en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno, se avisa á los Sres. accionistas que queda prorogado dicho plazo hasta el dia diez del corriente mes desde cuya fecha se exigirá el ocho por ciento de interés anual. Palma 2 de Abril de 1883.—El Administrador, Cándido Fernandez.

COLEGIO MEDICO

FARMACEUTICO.

Esta Sociedad se reunirá en Junta General literaria el dia de mañana á las 7 de la noche para continuar la discusion del tema «valor terapéutico de la sangria» presentado por el Sr. Mayol.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Socios.

Palma 9 de Abril de 1883.—El Secretario, Tomás Darder.

COMPANIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

A tenor de los articulos 11 y 12 de los estatutos de esta Compania y por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa á los poseedores de las acciones números, de 581 á 590, 853 y 854, de 874 á 876, de 878 á 882 de 980 á 996, de 1084 á 1098, de 1118 á 1122, 1535, 1524, 1559, 1641, 1642, 1789, 1987, 1988 y 1977; que si dentro el plazo marcado en los citados articulos no se presentan al pago de los dividendos pasivos en descubierto por dichos titulos se caducarán estos espidiendo los correspondientes duplicados á favor de los Señores á cuyo nombre están registrados en los libros de la Sociedad.

Palma 12 Marzo 1883.—El Administrador Cosme Baurá.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 9.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Marsella en 4 dias laud Aurora, de 67 ton., pat. Bartolomé Miró, con 8 mar., 1 pas., y trigo.

De Marsella en 6 dias jabeque Belisario, de 86 ton., pat. Mateo, Valent, con 7 mar. y efs.

De Cette en 7 dias polacra goleta Crotómetro, de 119 ton., pat. Guillermo Alemany, con 7 mar. y pipas vacias.

De Cannes balandra Alerta, de 61 ton., pat. Juan Pujol, con 6 mar. y pipas vacias.

De Marsella en 5 dias polacra goleta Lareño de 105 ton., pat. Antonio Castañer, con 8 mar. y trigo.

De Cette en 10 dias bergantin goleta Moga-der, de 79 ton., cap. D. Bartolomé Roca, con 6 mar. y pipas vacias.

De Cette en 5 dias pallebot Santiago, de 75 ton., cap. D. Guillermo Pujol, con 6 mar. y pipas vacias.

De Cette en 7 dias bergantin goleta Sebastian, de 115 ton., pat. Antonio, Nadal, con 8 mar. y pipas vacias.

De Cette en 3 dias laud Acela, de 81 ton., pat. José Carratalá, con 6 mar. y pipas vacias.

De Philippeville en 4 dias balandra San Cristobal, de 49 ton., pat. Juan Gelabert, con 6 mar. y efs.

De Niza en 6 dias balandra S. José, de 50 ton., pat. Juan Oliver, con 5 mar. y pipas vacias.

De Pence en 44 dias bergantin goleta Eclipse, 224 ton., cap. D. Francisco Garriga, con 9 mar. y azúcar.

De Valencia en 16 horas vapor Jaime II, de 289 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 23 pas., balija y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Mahon vapor Nuevo Mahonés, de 396 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., pas., balija y efs.

Para Mahon laud Pleta, de 13 ton., pat. Salvador Covas, con 3 mar. é yeso en piedra.

Para Setubal brik barca sueco Dristig, de 423 ton., cap. L. M. Anderson, con 10 mar. y lastre.

Para Rivadeo corbeta Antónito, de 299 ton., cap. D. José Rodriguez, con 10 mar. y lastre.

CULTOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San LEON el Magno papa y doctor.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS

Se gana en Santa Teresa,

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE LA BIBLIOTECA POPULAR

1883.